

dice que frangueandole licencia traera del  
 Reyno de Argel con su Urca, y su Favague 65  
 fanegas cada viaje; por lo qual soy de dicta.  
 men el que V.S. haga mandar a estos Comerci.  
 antes, a sus Salas Consistoriales, y Conferen.  
 cie con ellos en el particular para poder cum-  
 plimentar entoda su parte, la Superior  
 orden del orden del Consejo; y paxciendome propio de  
 mi obligazion el manifestar a V.S. para su  
 perfecto conocimiento lo arriegado que es en  
 este Pueblo el Acopiar trigo Ultramarino  
 para el Consumo de un año, aun quando se  
 pueda calcular el numero de fanegas que  
 sean necesarias; y que haya persona que  
 facilite los Caudales, pues el corto que tiene  
 este Posito no sufra a un acopio de esta  
 naturaleza, debe tenerse presente que los  
 trigo Ultramarino por lo qual vienen go-  
 vernados como llaman vulgarmente (gñ de un)  
 que en los Almazenes del extranjero los Ro-  
 sian, y traspalan quando van a cargarlos  
 por su Comodidad en la medida, y a esto se  
 agrega la Humedad que perciben en el barco,  
 ya por que es natural, o ya por malicia

